

ORDENANZA N° 1847/95

VISTO:

El Estado de Ejecución Presupuestaria al 30/06/96; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reformular algunas Partidas del mismo, como así también adecuarlas al nuevo sistema de presentación mensual de ejecución presupuestaria en virtud de la implementación del sistema de computación con incorporación de partidas no previstas oportunamente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFORMULAR al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 1995 de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>RECURSOS</u>	<u>PRESUPUESTADO</u>	<u>REFORMULADO</u>
TASAS Y DERECHOS	2.619.401,00	2.625.401,00.-
Imprevistos	-----	5.000,00.-
Reintegro Franqueos	-----	500,00.-
Reintegro Energía Eléctrica	-----	500,00.-
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.440,00	12.864,00.-
Reintegro Centro Educ. José Pedroni	-----	1.000,00.-
Vivienda Plan Ayuda Mutua	4.440,00	3.864,00.-
TRIBUTARIOS EJERC.ANTERIORES	427.794,00	429.794,00.-
Trabajos a terceros	4.196,00	1.196,00.-
Otros Convenios	-----	5.000,00.-
APORTES NO REINTEGRABLES	280.536,00	380.536,00.-
Del Gobierno Nacional	200.000,00	300.000,00.-
APORTES ASISTENCIALES	71.088,00	71.088,78.-
Aportes no reintegrables FAE	17.536,00	17.536,78.-
COOP. IMP. NAC. Y PCIALES.	2.245.000,00	2.260.000,00.-
Lotería	1.000,00	16.000,00.-

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

<u>EROGACIONES</u>	<u>PRESUPUESTADO</u>	<u>REFORMULADO</u>
BIENES DE CONSUMO	198.000,00.-	245.500,00.-
Combustibles y Lubricantes	40.000,00.-	55.000,00.-
Conservación y Reparaciones	70.000,00.-	95.000,00.-
Papelería, Imp. y Pub.	15.000,00.-	20.000,00.-
Cubiertas y Cámaras	10.000,00.-	13.500,00.-
Reparación Cub. y Cámaras	7.000,00.-	9.000,00.-
Otros Bienes de Consumo	3.000,00.-	-----
SERVICIOS NO PERSONALES	487.500,00.-	526.600,00.-
Transporte y Comisiones	2.000,00.-	2.500,00.-
Sistema Ecológico Pasadena	15.000,00.-	25.000,00.-
Servicios Técnico Prof.	8.000,00.-	12.000,00.-
Viáticos y Movilidad	10.000,00.-	12.000,00.-
Cortesías y Homenajes	3.000,00.-	4.000,00.-
Gastos Judiciales	5.000,00.-	3.000,00.-
Serv. De comput. Por terceros	30.000,00.-	40.000,00.-
Cafetería	2.500,00.-	3.500,00.-
Reintegro contenedores	-----	5.000,00.-
Conservación y Mant. B. Unidad	-----	2.000,00.-
Terminal de Ómnibus (Ord. 1819/95)	-----	5.600,00.-
APORTES A ENT. DE BIEN PÚBL.	196.255,00.-	197.953,00.-
Devolución Frentistas Ay. Mutua	-----	1.698,00.-
APORTES ASISTENCIALES	80.711,00.-	81.131,19.-
PIT	7.610,00.-	8.029,41.-
Aporte Pcial. FAE	17.536,00.-	17.536,78.-
TRABAJOS PÚBLICOS	967.572,00.-	989.872,00.-
Pasillos y Alcantarillas	10.000,00.-	15.000,00.-
Terminal de Ómnibus	-----	1.000,00.-
Palacio Municipal	100.000,00.-	116.000,00.-
BIENES DE CAPITAL	56.000,00.-	56.000,00.-
Muebles y útiles	2.000,00.-	6.000,00.-
Máquinas y Equipos de oficina	4.000,00.-	-----

ART.2°)-MODIFICAR en Recursos –Tasas y Derechos- Reformulado \$ 2.621.401 por \$ 2.625.401.-----

ART.3°)-PASAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 07 DE SEPTIEMBRE DE 1995.-